



0137

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN



Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025

ACTA NÚMERO TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS Y OCHO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. –

La presente acta contiene el Dictamen 001-2025, mismo que consta a continuación:

**DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

Al ser las 15:08 horas del miércoles 26 de marzo de 2025, sesionó la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Miguel Ovares Salazar	Miembro de la Comisión
Ing. Rodrigo Campos Zamora	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como punto único de discusión el Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto, trasladado a esta comisión mediante Artículo V, Acuerdo 07 de la Sesión Ordinaria 050-2025.

#### RESULTANDOS

- Que en Sesión Ordinaria 140-2022 del 28 de marzo del 2022, mediante Artículo IV, Acuerdo 05, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó solicitar a la Administración la formulación de un insumo técnico que permita guiar el ordenamiento territorial.
- Que en fecha 14 de marzo de 2025 se recibe oficio número OF-AL-125-2025, en el cual se solicita la inclusión del tema Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria 050-2025.
- Que como documentación soporte para el tema se recibe el oficio número OF-CV-011-2025 con fecha 14 de marzo, con el Asunto: "Remisión de Acta Constitutiva de Proyecto de Plan Regulador para conocimiento del Concejo

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025

Municipal” emitido por el Ingeniero Rodrigo Campos Zamora; de Catastro y Valoración de la Municipalidad de Río Cuarto.

4. Que como parte de la documentación se recibe el Acta de Constitución del Proyecto Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto.

5. Que en fecha 17 de marzo de 2025, Sesión Ordinaria 050-2025, según Acuerdo 07, Artículo V, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Dar por recibida el Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto y su documentación conexa. 2- Trasladar el Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del dictamen respectivo. 3- Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para la emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**”. –

6. Que en fecha jueves 26 de marzo de 2025, se reúne la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para el estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente del tema Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto.

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.** El Código Municipal en su artículo 13 inciso a) manifiesta:

*Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

*a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.*

*(...)*

**Segundo.** La Comisión discutió el tema Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto.

En la Sesión de la Comisión fungió en calidad de asesor el Ingeniero Rodrigo Campos Zamora, de Catastro y Valoración de la Municipalidad de Río Cuarto.

Las interacciones sucedidas durante el análisis del tema constan a continuación:

Coordinador Daniel Vargas: De esta manera queda el orden del día definitivamente



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025



aprobado y en firme. Damos inicio entonces con el Acta de constitución del proyecto del plan regulador.

Le damos la palabra a nuestro topógrafo Rodrigo Campos.

Ing. Rodrigo Campos: Vamos a ver el acta de constitución del proyecto.

Como normativa y parte de los lineamientos que se han tomado en la Administración de la Municipalidad y parte de las acciones que está haciendo la Alcaldía, se está optando por un principio que son buenas prácticas de administración para llevar proyectos; este tipo de documentos, que es el acta de Constitución de Proyectos, esto se está aplicando para los proyectos que son de gran importancia que vienen en adelante y este es el primer proyecto en el cual se está aplicando esta metodología.

El acta de constitución del proyecto o un acta de constitución de un proyecto consiste en el inicio de un proyecto. ¿Cómo se va a plantear? Cuáles son las justificaciones que tiene, los alcances, la descripción del mismo, objetivos, cuáles son los riesgos que pueda tener el proyecto iniciales, un cronograma de los hitos más importantes o principales que lleva el proyecto, el presupuesto del proyecto, los requisitos que se ocupan para llevar a cabo el proyecto, es como un inicio de un proyecto, pero para tener la guía de por dónde es que se va a caminar durante todo el proceso del proyecto, porque hay proyectos que pueden durar unos días o unos meses y hay algunos que pueden durar años, entonces es importante tener un acta de Constitución del proyecto desde el inicio para saber por dónde es que va a ir ese proyecto y el tener un cronograma lo más cercano a la realidad posible de cómo se va a ir trabajando durante los tiempos.

¿Esta acta del proyecto ya ustedes la tenían a su conocimiento antes o hasta ahora la están viendo?

Presidente Daniel Vargas: Creo que ya la vimos.

Secretaria Concejo: Rodrigo, fue parte de la documentación soporte recibida en la sesión 050-2025, que fue trasladada esta comisión; a Gobierno y Administración, pero se recibió como parte de la documentación soporte de la sesión 050-2025.

Presidente Daniel Vargas: Correcto.

Ing. Rodrigo Campos: Sí quieren la ponemos, no sé si es importante una lectura total del documento.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
UBRIO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025

Básicamente lo que yo les estaba comentando es como lo que trae el documento, hay datos importantes que tal vez hay que aclarar del acta, como definiciones más que todo.

**Patrocinadores**

Nombre	Departamento / División
Concejo Municipal	Secretaría de Concejo Municipal
Alcaldía Municipal	Catastro y Valoración Control Urbano Unidad Técnica de Gestión Vial Asesoría Legal Gestión Ambiental

El tema este de los patrocinadores, es como decir cuando hay un proyecto y hay dueños y gerentes de un proyecto o de un negocio o algo así. Entonces los patrocinadores son como los dueños de ese negocio o de ese proyecto y también está la gerencia general de un negocio, por ejemplo, que sería en este caso el gerente del proyecto, que en este caso soy yo el gerente de este proyecto o el coordinador general del proyecto. Entonces los patrocinadores son como los que piden las cosas, que en este caso sería el Concejo Municipal y la Alcaldía. Entonces por ahí va ese concepto, no sé si tenían dudas con eso, que son como diferentes a lo que se ha venido trabajando.

**Propósito y Justificación del Proyecto**

El propósito de presente proyecto es dotar al cantón de Río Cuarto de un plan regulador orientado al ordenamiento territorial, desarrollo sostenible y crecimiento económico, en apego a las políticas locales y nacionales que rigen la materia.

Por su naturaleza como instrumento de ordenamiento, el Plan Regulador está orientado a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad, promoviendo la expansión ordenada de los centros urbanos, el equilibrio entre el desarrollo urbano y el rural, la óptima distribución de las actividades económicas y una inversión orientada en obra pública.

Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política es competencia y autoridad de los gobiernos municipales planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio jurisdiccional, por medio del Plan Regulador y sus reglamentos de desarrollo.

Luego de eso viene lo que es el propósito o la justificación del proyecto del Plan Regulador, que es completamente orientado al ordenamiento territorial y el crecimiento del cantón. Es un instrumento de ordenamiento que procura la seguridad, la salud, la comodidad y el bienestar de la comunidad.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025



El Plan Regulador es algo que todas las municipalidades del país deberían de tener y es un tema realmente complejo y de hecho por esa misma complejidad es que nosotros en la Administración de Río Cuarto estamos tratando de hacerlo de la mejor forma, entonces; este documento del Acta de Constitución es como una guía de inicio que explica el proyecto de forma resumida, cuánto tiempo va a durar más o menos, quiénes son las personas involucradas, cuál es la justificación, cuáles son los requisitos, cuáles son los alcances de lo que se va a hacer en el proyecto.

Ahí está la descripción de los entregables.

#### Descripción del Proyecto y Entregables

El plan regulador es el instrumento de planificación local que define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas.

Los entregables del proyecto son:

- Reglamento de Comisión de Plan Regulador
- Nombramiento de Comisión de Plan Regulador
- Adjudicación de consultoría externa
- Diagnóstico territorial
- Consulta pública
- Índices de Fragilidad Ambiental
- Reglamento de Vialidad
- Reglamento de Construcciones
- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización
- Reglamento de Renovación Urbana
- Reglamento de Zonificación
- Reglamento de Publicidad Exterior
- Mapa Oficial
- Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan Regulador
- Aprobación SETENA
- Aprobación INVU
- Aprobación por el Concejo Municipal
- Publicación en el diario oficial La Gaceta
- Capacitación a personas funcionarias de la Municipalidad

Ahí viene toda la descripción de lo que se va a entregar en el proyecto, desde los reglamentos hasta la publicación del mismo Plan Regulador y la capacitación a las personas funcionarias de la Municipalidad, los requerimientos de alto nivel, los objetivos.

Regidora Julia Víquez: Don Rodrigo, una consulta; si se puede.

Ing. Rodrigo Campos: Claro que sí doña Julia, para eso estamos exactamente.

Regidora Julia Víquez: Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros.

Entonces, esto quiere decir que; cada proyecto que se ejecute en la municipalidad

MUNICIPALIDAD DE RÍO QUATRO  
RÍO DE OCAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025

sea de Junta Vial, sea de cualquiera en el orden que se lleven o se hagan, ¿Debe tener este plan o esta guía?

Ing. Rodrigo Campos: No necesariamente se va a aplicar para todos los proyectos, porque hay proyectos que son muy recurrentes. Por ejemplo, en la parte vial el tema del asfaltado de un camino ya es algo que se maneja de la misma forma casi siempre, entonces ya está el conocimiento de cómo es ese flujo.

Se ha pensado, y eso puede aplicarse para todos los proyectos también, no es que no se vaya a aplicar, sino que lo que se ha hablado administrativamente es de aplicarlo a los proyectos que son como decir más grandes o que conllevan más tiempo.

Regidora Julia Víquez: Por ejemplo, construcción del Palacio Municipal.

Ing. Rodrigo Campos: Exactamente. Ese proyecto es un proyecto que también tiene que conformarse de inicio con el acta de constitución del proyecto en el cual se determina quiénes son responsables, que cosas tienen que hacer, hasta donde llega la responsabilidad de cada persona, los tiempos que se van a manejar, qué requisitos se ocupan, cuáles son los riesgos de ese proyecto. Entonces desde un inicio se tiene un panorama global de lo que se va a hacer y cómo se va a hacer. Básicamente de eso es que trata el acta de Constitución del proyecto. ¿No sé si le aclaré la duda bien?

Regidora Julia Víquez: Perfectamente. Muchas gracias don Rodrigo.

**Riesgos iniciales de alto nivel**

- Posibilidad de una evolución financiera negativa que perjudique la viabilidad del proyecto
- Campañas de desinformación externas orientadas a desacreditar el plan regulador
- Incumplimiento de plazos (consultores, municipalidad, instituciones)
- Cambios en la legislación vigente
- Cambios en la integración de la comisión y el equipo planificador
- Oposición de parte de los patrocinadores y/o de los interesados
- Predisposición negativa de parte de la ciudadanía hacia los planes reguladores, debido a antecedentes históricos fallidos.
- Falta de interés en la población en la elaboración del plan regulador

- Riesgo de corrupción
- Inadecuada estrategia de comunicación de parte del equipo planificador
- Acciones legales en contra del proceso de elaboración del plan regulador
- Incumplimiento e irregularidades en la fase de ejecución contractual



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

0140

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025



Ing. Rodrigo Campos: El tema de los riesgos es muy importante porque en este caso de este proyecto, al ser un plan regulador y es un proyecto que por lo general a nivel país se lleva muchos años, es importante determinar y detectar cuáles son los riesgos que se pueden tener en el proceso, porque un ejemplo de un riesgo de este proyecto es la legislación, que la legislación puede variar en el momento en que uno está en el transcurso del proyecto, entonces son cosas que son riesgos, no quiere decir que sea malo o que sea bueno, nada más es un riesgo que puede o atrasar el proyecto o más bien puede adelantarlo.

Entonces son riesgos que hay iniciales para el proyecto.

**Cronograma de hitos principales**

Hito	Fecha límite
Aprobación de parte del Concejo Municipal del Acta de Constitución del Proyecto	Marzo 2025
Entrada en vigencia Reglamento de Comisión de Plan Regulador	Mayo 2025
Nombramiento de la Comisión de Plan Regulador	Mayo 2025
Adjudicación en Firme del equipo consultor	Julio 2025
Diagnóstico Territorial finalizado	Marzo 2026
Atlas cartográfico	Marzo 2026
Propuesta del plan regulador	Julio 2026
Resolución Ambiental SETENA	Octubre 2026
Audiencia Pública	Noviembre 2026
Acuerdo de Remisión al INVU	Febrero 2027
Resolución de aprobación del INVU	Mayo 2027
Acuerdo de Adopción (Concejo Municipal)	Junio 2027
Publicación en la Gaceta del Plan Regulador	Julio 2027

Un tema super importante es el cronograma. Este es un cronograma de hitos principales, en este cronograma están los hitos principales del proyecto y sus fechas límites. Estas fechas límites se hacen con una estimación realista y positiva, no quiere decir que sea definitiva, porque pueden pasar cosas que conllevan los riesgos iniciales que puedan variarlo, pero básicamente este sería el cronograma en el cual esperamos que podamos tener ya el plan regulador listo.

También les comento, el plan regulador en otras municipalidades; en la mayoría del país han durado años, inclusive más de diez años.

Nosotros estamos proyectándolo para hacerlo como en dos años y medio aproximadamente, si lo logramos sería un éxito bastante grande hacerlo en ese tiempo, esperamos poder lograrlo, pero así serían las fechas que se tendrían de inicio como cronograma.

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025

Primero sería la aprobación del Concejo de este documento que estamos trabajando ahora que es el acta de Constitución, después de eso es necesario hacer un reglamento de comisión del Plan Regulador. El Plan Regulador está súper normado por la Ley de Planificación Urbana y también hay un manual de plan regulador que tiene el INVU. Entonces, siguiendo todas esas regulaciones y esa normativa que hay existente en el país es necesario hacer un reglamento para conformar una comisión.

La Comisión es como esto en que estamos ahora, pero específicamente del Plan regulador, entonces eso tiene que reglamentarse y tiene que nombrarse, entonces esos son como los pasos importantes que hay que ir trabajando con el plan regulador.

Después de esto se viene lo que es la contratación de un equipo consultor del Plan Regulador, que se tiene que hacer la contratación mediante SICOP, entonces eso conlleva que puedan haber atrasos, no se sabe que va a pasar; si van a concursar o no van a concursar, ya es un tema meramente de la contratación, pero también se pone una fecha que pueda ser posible y que es posible en los tiempos, entonces ahí van más o menos los cronogramas y las fechas límites de las cosas que hay que ir trabajando.

En el momento en que esté la adjudicación en firme de esa contratación, lo primero que se tiene que hacer es un diagnóstico territorial. Ese diagnóstico se supone que debería estar para marzo del 2026 y luego de eso viene lo que es el atlas cartográfico; que es como el mapa base de todo el cantón, eso incluye también en el diagnóstico y el atlas lo que es consulta pública. Ahí en ese tema de consulta pública es donde entra un tema, una definición importante que viene en el acta también, que es los interesados, eso está más abajo pero para ir adelantando un poco también; los interesados en este proyecto son todas las personas del cantón que se vean afectadas por el plan regulador, viéndolo así, son casi que todas las personas del cantón, eso es la definición de las personas interesadas, son las personas que pueden hacerse parte del proyecto, que en la consulta pública que se va a hacer o en las consultas públicas que se vayan hacer, todas las personas pueden aportar y tener sus dudas y preguntas sobre el proyecto, entonces para eso es que se hacen las consultas públicas.



0141

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025



Luego de esto, ya cuando se tiene todas las consultas, el diagnóstico territorial del cantón, el Atlas cartográfico, ya está una propuesta de lo que va a ser el Plan Regulador, eso tiene que ir a SETENA y luego de SETENA tiene que ir a una audiencia pública en la cual se va a presentar el Plan Regulador o la propuesta del Plan Regulador a todas las personas que quieran asistir y ahí si hay alguien que tiene algún dato que quiera cambiar o mejorar, entonces se reciben todas esas solicitudes en la audiencia y se analiza si son válidas o no son válidas y si merece un cambio o no ameritan el cambio. Cuando esté todo esto listo va el acuerdo de remisión al INVU, el plan regulador tiene que ser aprobado por el INVU, que es la institución que se encarga de esos temas, entonces se hace el acuerdo de remisión al INVU para enviar el documento al INVU y ellos tienen que dar una resolución de aprobación, después de la resolución de aprobación viene un acuerdo de adopción en el cual el Concejo ya adopta el Plan Regulador y lo publica.

Ese sería como el cronograma de los hitos principales, claramente cada uno de estos hitos conlleva un montón de acciones y un montón de trabajos por hacer, pero estos son los principales y esos son los tiempos que estimamos nosotros que pueden ser cumplidos para hacerlo de una manera eficiente.

Después tenemos el presupuesto estimado, que es de 125 millones de colones, este presupuesto es básicamente para la contratación del equipo consultor, que son profesionales encargados y con experiencia en planes reguladores ya aprobados y demás y después viene lo que es la lista de interesados.

**Lista de Interesados (stakeholders)**

Nombre	Rol	Contacto
Concejo Municipal	Patrocinador	mbolanos@muniriocuarto.go.cr
Alcaldía Municipal	Patrocinador	jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Comisión Plan Regulador	Equipo de proyecto	planregulador@muniriocuarto.go.cr
Concejo de Distrito Río Cuarto	Interesados	smurillo@muniriocuarto.go.cr
Concejo de Distrito Santa Rita	Interesados	jcastillo@muniriocuarto.go.cr
Concejo de Distrito de Santa Isabel	Interesados	mgonzalez@muniriocuarto.go.cr
Equipo Planificador (Consultores externos, Técnicos municipales)	Equipo de proyecto	planregulador@muniriocuarto.go.cr

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
RÍO DE AGUAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)

26 de marzo del 2025

<b>Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales</b>	<b>Interesados</b>	ASADA de Río Cuarto - asadariocuarto@ice.co.cr ASADA El Crucero - asadacrucero@gmail.com ASADA La Colonia - asadacoloniatoro@hotmail.com ASADA Ten Fe (Pata gallo) - asadatenfel@gmail.com, arayaalejandro76@gmail.com ASADA Santa Rita - asadasantarita@hotmail.com ASADA La Tabla - asadalatabla@gmail.com ASADA Santa Isabel - isabelasada@hotmail.com
<b>Asociaciones de Desarrollo</b>	<b>Interesados</b>	Asociación Desarrollo Los Ángeles Sur - asodesarrolloangelessur@gmail.com

<b>Nombre</b>	<b>Rol</b>	<b>Contacto</b>
		Asociación Desarrollo calle el naciente caminos- adecalleelnaciente@gmail.com Asociación Desarrollo Carrizal - 8735-26-49 Asociación Desarrollo San Gerardo Caminos Asociación Desarrollo Específica el Carmen ade.carmen.riocuarto.grecia@gmail.com Asociación Desarrollo Progreso Santa Rita Asociación Desarrollo la Españolita - atorrescalvoalejandra@gmail.com Asociación Desarrollo la Flor - riocuartodelaflor@gmail.com Asociación Desarrollo la Maravilla - asolasmaravillasr4@gmail.com Asociación Desarrollo Pueblo Nuevo Caminos - asecampueblonuevo@gmail.com Asociación Desarrollo la Colonia Toro Amarillo - adicoloniadeltoro@gmail.com Asociación Desarrollo la Tabla - latabla.adi@gmail.com Asociación Desarrollo la Victoria - asociacion.lavictoria@gmail.com Asociación Desarrollo Monte Lirio - adimontelirio@gmail.com Asociación Desarrollo Río Cuarto - adi.riocuarto@gmail.com Asociación Desarrollo San Gerardo - asocsangerardoc@gmail.com Asociación Desarrollo San Rafael - Asociación Desarrollo Santa Isabel - emanuelcrl4@gmail.com Asociación Desarrollo Santa Rita - asocstarita@gmail.com
<b>Asociación Cámara de empresarios</b>	<b>Interesados</b>	asoacetrc@gmail.com

<b>Nombre</b>	<b>Rol</b>	<b>Contacto</b>
turísticos de Río Cuarto		
CCDRRC	<b>Interesados</b>	ccdr.riocuarto@deporteyrecreacioncr.com
CCPJ	<b>Interesados</b>	ccpjriocuarto@hotmail.com
Empresarios	<b>Interesados</b>	-
Inversionistas	<b>Interesados</b>	-



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025



Juntas de Educación	Interesados	Los Lagos-esc.idaloslagos@mep.go.cr La Española-esc.laespanola@mep.go.cr Carrizal-esc.carrizalriocuarto@mep.go.cr El Rubí-esc.idaelrubi@mep.go.cr El Pinar-esc.elpinar@mep.go.cr Colonia Toro-esc.coloniatotoroamarillo@mep.go.cr La Victoria-esc.idalavictoria@mep.go.cr El Carmen-esc.elcarmen@mep.go.cr La Flor-esc.laflor@mep.go.cr La Tabla-esc.latabla@mep.go.cr Los Ángeles de la Colonia-mauricio.campos.bravo@mep.go.cr José Sánchez Chavarria-esc.josesanchezchavarria@mep.go.cr Río Cuarto-esc.riocuarto@mep.go.cr San Rafael Arriba-esc.sanrafaelderriocuarto@mep.go.cr Santa Isabel-esc.santaisabel@mep.go.cr Santa Rita-selbin.baez.mejia@mep.go.cr Liceo Santa Rita-lic.santarita@mep.go.cr Liceo La Amistad-lic.lamistad@mep.go.cr CINDEA Santa Rita-cindea.venecia@mep.go.cr
Sociedad Civil	Interesados	

Esta lista de interesados, como antes lo mencioné, puede ser cualquier persona que esté afectada directamente por el proyecto, pero hay algunos que se pueden encuadrar como los que están acá, que son directamente conocidos como el Concejo, la Alcaldía, la comisión, los concejos de distritos, el equipo planificador, asociaciones de desarrollo, acueductos y alcantarillados, cámaras de empresarios, empresarios, inversionistas, juntas de educación, en general es cualquier persona que se vea afectada, estos que están aquí en este cuadro es porque nosotros tenemos contacto de correos y demás, entonces se encuadra desde acá y además de que van a ser contactados para consultas y para reuniones que se van a dar para el tema del Plan Regulador.

**Requisitos de aprobación del proyecto**

- Aprobación de la Comisión de Plan Regulador
- Aprobación Ambiental SETENA
- Audiencia Pública
- Aprobación INVU
- Adopción Concejo Municipal
- Publicación Gaceta

Después tenemos lo que son requisitos de aprobación del proyecto. Estos son aprobaciones que se dan por parte de los patrocinadores también y de las personas interesadas, que es la aprobación de la comisión del Plan Regulador, la aprobación de SETENA, audiencia pública, aprobación del INVU y adopción del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMISIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)

26 de marzo del 2025

**Asignación del Gerente de Proyecto y nivel de autoridad**

**Gerente de Proyecto**

Nombre	Rol
Rodrigo Campos Zamora	Encargado de Catastro y Valoración

**Niveles de autoridad**

Área de autoridad	Descripción del nivel de autoridad
Decisiones de personal (Staffing)	Limitado a la legislación municipal
Gestión de presupuesto y de sus variaciones	En apego al Ley General de Contratación pública y legislación presupuestaria
Decisiones técnicas	Todas las decisiones deben ser colegiadas ante la Comisión de Plan Regulador
Resolución de conflictos	En apego al Ley General de Contratación pública y normativa vigente
Ruta de escalamiento y limitaciones de autoridad	Alcaldía y Concejo Municipal

Luego está el tema de la asignación del gerente de proyecto, que en este caso de este proyecto específicamente sería yo el gerente del proyecto, que mi rol en la municipalidad soy el encargado del Departamento de Catastro y Valoración y también hay niveles de autoridad y que tengo como gerente del proyecto, que son decisiones de personal, gestión del presupuesto y sus variaciones, todo esto es en apego a la ley, a lo que está establecido en la ley y los reglamentos, decisiones técnicas, resolución de conflictos, rutas de escalamiento y limitaciones de autoridad. Este tema de la autoridad es porque todo proyecto necesita alguien que lo guíe y que esté encima de las cosas, entonces por eso debe tener una gerencia e igualmente está la comisión, que la comisión es la que toma decisiones sobre temas importantes que se van a ir dando sobre el proyecto, entonces la Comisión tiene que sesionar, no sé, eso se definirá en el reglamento, si será cada 15 días, cada mes, en la cual se va a ir viendo los avances y toma de decisiones sobre el proyecto.

**Personal y recursos preasignados**

Recurso	Rol	Contacto
Consultores Externos	Equipo de proyecto	Por definir
Recurso	Rol	Contacto
Rodrigo Campos Zamora	Gerente de proyecto	rcampos@muniriocuarto.go.cr
Mario Jiménez Bogantes	Encargado UTGV	mjimenez@muniriocuarto.go.cr
Henry Chacón Bolaños	Encargado Control Urbano	hchacon@muniriocuarto.go.cr
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal	afallas@muniriocuarto.go.cr
Sofía González Víquez	Gestión Ambiental	sgonzalez@muniriocuarto.go.cr
José Miguel Jiménez Araya	Alcaldía Municipal	jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Isamara Vindas Ramírez	Despacho de Alcaldía	ivindas@muniriocuarto.go.cr
Marcela Bolaños Alfaro	Secretaría de Concejo Municipal	mbolanos@muniriocuarto.go.cr



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025



Después tenemos lo que es el personal y recursos preasignados, los consultores externos; ese equipo es el que va a ser adjudicado mediante el concurso, entonces no se sabe quién es en este momento. Después estoy yo como gerente del proyecto, Mario Jiménez Bogantes; que es también parte del personal que va a estar en el equipo planificador, Henry Chacón; el compañero de Control Urbano, Aurora Fallas que es la asesora legal, Sofía Víquez que es la compañera de gestión ambiental, José Miguel Jiménez que es el Alcalde, Isamara Vindas que es del despacho de Alcaldía y Marcela Bolaños que sería nuestra Secretaria del Concejo. Ese es el personal que va a ser parte del equipo planificador, igual puede haber más personas porque esto es como el tema técnico y administrativo de parte de la municipalidad y el equipo consultor que va a ser contratado por la Municipalidad.

Aprobaciones

Nombre	Rol	Fecha	Firma
José Miguel Jiménez Araya	Patrocinador (Alcalde Municipal)		
Daniel Vargas Jara	Patrocinador (Presidente Municipal)		
Rodrigo Campos Zamora	Gerente de Proyecto (Funcionario encargado)		

Después de esto y por último ya sería la aprobación o las aprobaciones de este documento, que sería el acta que iría firmada por los patrocinadores que serían de parte de la Administración José Miguel Jiménez, de parte del Concejo Municipal sería Daniel Vargas y de parte de la gerencia del proyecto; que sería mi persona. Este sería básicamente el documento del acta de constitución de un proyecto, algo así serían las demás actas de otros proyectos también, pero esta es la que tenemos de momento y el proyecto que estamos iniciando, ¿no sé si tienen alguna duda?

Coordinador Daniel Vargas: Gracias Rodrigo. Está muy claro y realmente es el banderazo de salida del plan regulador y tenemos que apoyarlo, porque esto viene a ser un beneficio para todo el cantón, lo que es el ordenamiento urbano, muy importante, porque nos decía Jose la vez pasada que muchas empresas se fijan en los cantones que tengan planes reguladores antes de invertir y antes de definir cuáles son las zonas industriales del cantón donde se pueden desarrollar proyectos industriales y demás, zonas urbanas, es sumamente importante. De mi parte estoy bien, está muy claro y creo que es para beneficio de todo el cantón.

Muchas gracias, Rodrigo y le damos la bienvenida a Don Miguel.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
RÍO DE AGUAS  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Acta 003-2025 (DICTAMEN 001-2025)  
26 de marzo del 2025

Regidor Miguel Ovares: Saludos compañeros. Lo que pude escuchar me parece muy bien, me tocó entrar un poquito tarde, se me complicó, pero aquí estoy.

Regidora Julia Víquez: De mi parte don Rodrigo, está muy bien, muy clarito y creo que de veras como dice Don Daniel, este instrumento nos va a ayudar un montón a solucionar muchas cosas que vienen de camino y que es nuestra municipalidad una de las primeras gestoras, o creo que va más adelante que algunas y eso motiva y felicito a todos los que llevan este proyecto a cabo, así como al Alcalde y a ustedes que están ahí porque trabajan mucho por el cantón, así que muchísimas gracias.

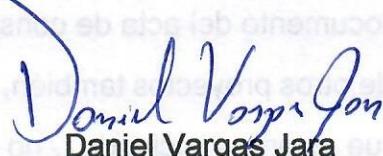
Coordinador Daniel Vargas: Muchas gracias, Julia.

**POR TANTO**

La Comisión permanente de Gobierno y Administración de manera unánime acuerda:

1. Dar por conocida y dictaminar favorablemente el Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto.
2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto.

Al ser las 15:32 horas del miércoles 26 de marzo de 2025, se da por finalizada la sesión.



Daniel Vargas Jara



Julia Víquez Jiménez



Miguel Ovares Salazar

UL \*\*\*\*\*